



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las once horas treinta minutos del cinco de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la magistrada y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, en ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, quien se encuentra en periodo vacacional. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta de la sala superior, dio inicio a la sesión privada para el análisis y resolución de dos asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-486/2017**, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propuso lo siguiente:

SUP-JDC-486/2017

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Proceda el Magistrado Instructor como en Derecho corresponda para la instrucción del juicio ciudadano.

Tomada la votación por la secretaria general de acuerdos, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, el magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral **SUP-JLI-73/2016**, sometió a consideración de la magistrada presidenta y de los magistrados presentes de la sala superior el proyecto señalado en el cual propuso:

SUP-JLI-73/2016

PRIMERO. El actor Francisco Juárez Flores acreditó parcialmente su acción y el Instituto Federal Electoral no demostró sus excepciones.

SEGUNDO. Se condena al Instituto Nacional Electoral a pagar a **Francisco Juárez Flores** la cantidad de **\$14,388.88 (catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100)**, como prima de antigüedad, lo cual deberá hacer a más tardar dentro del plazo de **CINCO DÍAS**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo informar a esta Sala sobre el cumplimiento que haya dado a lo ordenado, dentro de las veinticuatro horas siguientes.

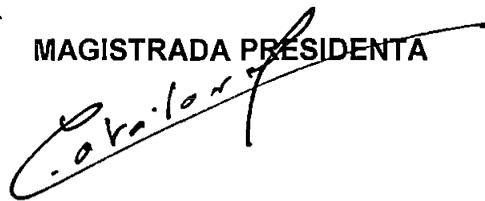
TERCERO. Queda a disposición del actor, en la Secretaría General de Acuerdos, el título de crédito correspondiente al pago de la parte proporcional del aguinaldo y de la prima vacacional correspondientes al año 2016 (dos mil dieciséis), así como del pago relativo a las vacaciones devengadas y no disfrutadas en el segundo periodo de seis meses consecutivos del mismo año.

Sometido a votación, el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las once horas cincuenta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

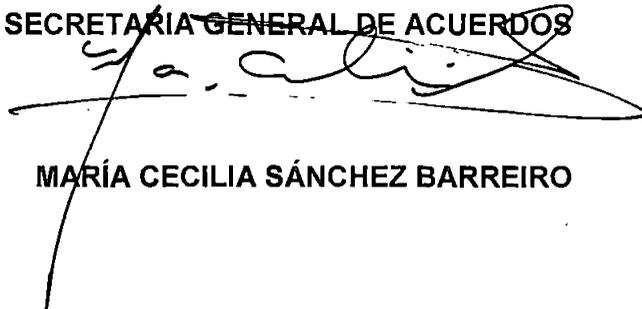
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 20, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO